



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

443

Célula de Investigación: **AGENCIA DÉCIMA PRIMERA
INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ**
Carpeta de Investigación: **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**
Oficio No: **A-XI-103/2020**
Asunto: **SE ENVÍA DESGLOSE PARA
CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN**

CIUDAD DE MEXICO, a 22 DE JUNIO DE 2020

Maestro Anselmo Mauro Jiménez Cruz
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Operaciones con
Recursos de Procedencia Ilícita y
Falsificación o Alteración de Moneda
Av. Insurgentes 20, piso 17, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
PRESENTE

RECIBIDO EN LA AGENCIA
DE INVESTIGACIÓN
UEIDCSPCAJ
2020 JUN 22 PM 2 39
Y TODOS
ANEXO 1 USIB
116 OFICINA DE INVESTIGACIONES
015622

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16, 20, 127, 129, 131, 211 fracción I, inciso a), 212, 213, 214, 217 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 11 fracción II, incisos a) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 31 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Derivado de la integración de las carpetas al rubro indicado, remito a usted copias debidamente cotejadas conformada por cuatro tomos y un anexo, mismas que son deducidas de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-DF/0001015/2019 y su acumulada FED/SEIDF/UNAI-CDMX/000374/2020, instruida en contra de las personas morales TELRA REALTY S.A.P.I. DE C.V., ZATYS, S.A. DE C.V., EAIS GROUP,





S.A.P.I. DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO TELRA, S.A.P.I. DE C.V., y las personas físicas RAFAEL, TEÓFILO de apellidos ZAWA TAWIL, MAX EL MANN ARAZI, ANDRE EL MANN ARAZI y/o en contra de quien o quienes resulten responsables, por lo que se tiene que el primer tomo se encuentra conformada por 922 fojas, el segundo tomo conformada por 799 fojas, el tercer tomo compuesta por 530 fojas, el cuarto tomo conformada por 319 fojas y el anexo número I compuesta de 694 fojas y una memoria USB de color negra, que contiene lo siguiente: 1.- Anexos del número I al XXII; 2.- anexo respecto de la información aportada por la defensa; y 3.- Dos anexos aportadas por el I Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), con la finalidad y de acuerdo a sus atribuciones, competencia y especialidad intervenga en la misma.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ZAVALTA

Fiscal de de delitos cometidos por servidores Públicos en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio en su fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como en los artículos 137, 1, 3 inciso F) fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

C.c.p. Lic. Juan Ramos López.-Titular de la subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.- Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.-Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.

